

Aurora García González

*Universidad de Vigo
Vigo (España)*

auroragg@uvigo.es

23 de diciembre de 2011

14 de septiembre de 2012

De la 91 a la 104

ISSN: 1885-365X

La comunicación de los Derechos Humanos en la prensa gallega: Faro de Vigo, decano de la prensa regional (2008)

Communication of Human Rights in the Galician press: Faro de Vigo dean of the regional press (2008)

La sociedad democrática requiere una prensa en que la libertad se refleje a través de la conservación de los derechos humanos. El objetivo de este trabajo consistió en analizar cuantitativamente el discurso mediático en el entorno de Galicia para ver cómo se tratan diferentes aspectos relacionados con el tema. Los diarios utilizados para el estudio fueron los correspondientes a los meses de enero a septiembre de *Faro de Vigo*, con el fin de establecer si existe alguna constante en el tratamiento que se hace, sobre todo en lo que respecta a tópicos, espacios dedicados, fuentes, etc.

PALABRAS CLAVE: Derechos humanos, prensa escrita, Galicia, tratamiento informativo.

Democratic society requires that press freedom is reflected through the preservation of human rights. The aim of this study was to analyze quantitatively the media discourse in the environment of Galicia to see how they deal with different aspects related to the subject. The papers used for the study were for the months January to September *Faro de Vigo*, in order to establish whether there is a constant in the treatment is done, especially in regard to topics, dedicated spaces, sources and so on.

KEY WORDS: Human rights, press, Galician,

1. Introducción

Este artículo habla de la percepción de los Derechos Humanos en la sociedad que, para ser democrática, requiere una prensa libre con la responsabilidad de conservar estas libertades y el pluralismo real. Conseguir que no se queden en un ideal formal, sino que estén presentes cada día, a la hora de abordar cada problema, cada cuestión, cada meta pequeña o cada reto colectivo. El estudio se apoya en una metodología cuantitativa que estimula una variada reflexión cualitativa en razón de los resultados obtenidos.

Se trataba también de investigar los efectos que los discursos mediáticos han provocado sobre la sociedad. La teoría de la Agenda Setting planteada por McCombs y Shaw en 1972

establece que los medios fijan la agenda de los ciudadanos y también la de los políticos. Los medios establecen los aspectos de la realidad social que son considerados por los ciudadanos y hacen más o menos accesibles determinadas categorías sociales en la mente de las personas. Pero como sus mismos autores señalaron años después los medios no sólo dicen a la gente sobre qué temas pensar, sino cómo deben pensar sobre esos temas (McCombs: 2005).

2. Objetivos

El objetivo principal de este trabajo fue que los resultados y conclusiones de este estudio sirvieran de guía para contribuir a una prensa y a una sociedad más consciente de lo que supone el ejercicio cotidiano de la convivencia democrática. Para ello se trató de estudiar detenidamente el discurso mediático que la sociedad gallega recibe proveniente de la prensa escrita en relación con determinados aspectos de los derechos humanos.

a) Objetivo global:

La presente investigación se centró en el análisis de los discursos de la prensa escrita regional de más larga tradición en la comunidad autónoma gallega a través de una aproximación a *Faro de Vigo*, que se autotitula decano de la prensa regional mediante la técnica cuantitativa del análisis de contenido.

b) Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la investigación se concretaron, por una parte en conocer el grado de interés que existe por los derechos humanos en este diario regional (por mayor audiencia). Es decir se trataba de estudiar la presencia o no de contenidos vinculados a los derechos humanos.

Se estudió también cuáles eran los temas específicos que aparecían con mayor frecuencia, clasificados por tópicos y subtópicos, con el fin de conocer el grado de relevancia que se les otorgaba (se denominó a esta variable “uso del término”)

Y en qué grado se presentaba la promoción de los mismos desde la perspectiva mediática gallega y la cobertura sobre la vulneración de estos derechos tanto en el ámbito autonómico como en España y el resto del mundo. Y también resultó interesante conocer cuándo solamente se describen o mencionan. Se denominó a esta variable “catálogo”.

Por otra parte se analizó el tratamiento informativo de la comunicación relacionada con los derechos humanos teniendo en cuenta aspectos como la sección en la que se ubicaron las noticias, el espacio dedicado a este tipo de información, las fuentes empleadas, el uso o ausencia de gráficos o ilustraciones, el género periodístico (informativo, interpretativo, de opinión), los organismos citados en el cuerpo de la noticia (UE, ONU, ONG...), etc.

Se investigó también cómo todo lo anterior se produjo en la cabecera analizada con el objetivo de conocer si existen y cómo son, diferencias significativas en los tratamientos periodísticos de otros periódicos a tenor de estas variables.

Finalmente se hicieron agrupaciones de tópicos analizados según los artículos de la Declaración de Derechos que se seleccionaron para establecer la investigación y se analizaron parámetros posteriores en función de los “cluster” obtenidos.

Considerando la complejidad del tema abordado, los derechos humanos, el equipo de investigación se propuso estudiar la comunicación relacionada con los aspectos más importantes establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Una tarea tan sensible y trascendente como son los derechos humanos se presentaba como idóneo campo de pruebas para comprender qué papel desempeñan estos derechos en nuestras preocupaciones y para comprender también qué tipo de juicios y estímulos provienen de los llamados conformadores de la opinión pública en orden a su defensa, promoción y satisfacción.

3. Metodología

La metodología empleada, como se ha dicho, fue de tipo cuantitativo, ya que se realizó un análisis de contenido de las noticias que aparecieran sobre derechos humanos en una muestra seleccionada, según criterios de mayor difusión, de un periódico regional (*Faro de Vigo*).

El objeto de estudio se limitó a las noticias relacionadas con cuatro artículos concretos de la Declaración Universal de Derechos Humanos: los arts. 2, 3, 18 y 20 (véanse en <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>) considerando que estos temas cubren de manera específica los más relevantes aspectos del fenómeno que se estudia. Estos artículos dicen lo siguiente:

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia o de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

La información fue recogida por un equipo de codificadores. La investigación se llevó a cabo durante el año 2008 y tuvo una duración de 6 meses, desde abril hasta septiembre (ambos inclusive).

En Anexo aparece el listado de tópicos y subtópicos vinculados a cada artículo sobre los que se realizó el análisis de contenido. La información fue primero recogida y después tratada por un equipo de codificadores con experiencia a los que se sometió al entrenamiento adecuado. También en Anexo se incluye la plantilla de codificación de noticias que se utilizó.

Estadísticos aplicados:

a.- Análisis de correlación lineal entre variables. El alcance geográfico de difusión fue tomado como una co-variable. Interpretación del P-VALOR: Si es mayor de 0,05 (al 95,5% de seguridad) podemos afirmar que no existe diferencia significativa estadísticamente hablando o que el valor de la correlación es 0. Si el P-VALOR es menor de 0,05 se rechaza la hipótesis de que es 0 por lo que existe una relación lineal y esa relación viene medida por el valor de la CORRELACIÓN.

b.- Test de medidas (t-tests): a través de esta prueba se establece si existe una relación entre una variable categórica (ubicada en las columnas) y una variable de escala (ubicada en las filas). El objetivo de la prueba es determinar si existe una diferencia estadísticamente significativa en el promedio de una variable de escala de acuerdo a las categorías de una variable categórica y, si existe, definir cuál de las medias es mayor. El margen de seguridad o alfa utilizado es del 95,5%.

c.- Test de proporcionalidad en columnas (z-tests): comparación de las proporciones de las columnas. A través de esta prueba se determina si existe una diferencia estadísticamente significativa entre los porcentajes obtenidos por cada una de las categorías de la variable ubicada en las columnas de acuerdo al cruce con cada una de las categorías de la variable ubicada en las filas; es decir, compara todos los porcentajes obtenidos para las categorías de la variable de columna con la primera, segunda, etc. Categoría de la variable de la fila. El margen de seguridad o alfa utilizado es del 95,5%.

d.- Análisis de correspondencias, en cuanto método de interdependencia cuyo objetivo es reducir una serie de variables observadas a un conjunto menor de variables latentes o factores. La finalidad de esta técnica es profundizar en las relaciones que se establecen entre dos o más variables observadas en una misma población, buscando explicar cómo los distintos valores se relacionan entre sí.

4. Resultados obtenidos

Los resultados obtenidos a partir de este trabajo se presentan agrupados en cuatro grandes bloques:

A) Datos descriptivos

En este primer bloque se detallan los datos descriptivos/exploratorios realizados mediante análisis de correspondencias, con el fin de agrupar los resultados en factores con sentido interpretativo y explorar las posibles diferencias y/o semejanzas, catálogos, usos del término, géneros periodísticos, etc.

La prensa gallega resalta por la descripción y promoción de noticias de ámbito nacional, referidas a los artículos 3 (Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona) y 18 (Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión...) de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Cuando en este medio se mencionan derechos humanos, esta referencia suele ir ligada por lo general al ámbito Internacional, utilizando el género periodístico de *cartas al director*, *editorial* u *opinión* que se aprovecha para mencionar o denunciar la vulneración de los Derechos Humanos.

La mayor mención de artículos sobre derechos humanos remite al área internacional, lo que parece excluir un mayor tratamiento de derechos humanos vinculado a problemas territoriales (es decir, a “tensiones” político-territoriales).

B) Correlación entre las variables

En este segundo bloque se han agrupado los resultados del análisis de correlaciones entre variables: las variables “catálogo” y “uso del término”, consideradas como las más relevantes para este estudio, fueron cruzadas con aquellas que permitían obtener resultados de interés.

En el trabajo analizado, más del 50% de los mensajes no emiten juicios valorativos o interpretativos, el 36% mencionan la “vulneración” de los derechos y el 19% los promocionan. Prácticamente se registra el doble de denuncias sobre vulneraciones de estos derechos frente a la promoción de los mismos. Sin embargo, cuando se trata de “promocionarlos” diarios conceden al asunto más “relevancia” que cuando se habla de su vulneración.

Cuando se incluyen noticias sobre “Vulneración”, se ubican en secciones como “editorial” “internacional”, “nacional”, “regional” y “opinión”. En cambio, cuando se trata de “promocionar” los derechos humanos se encuentra más en secciones vinculadas a “sociedad, gente”, “cultura”, “ciencia”, religión”, etc.

Se tiende a “promocionar” y a “conceder más relevancia” a los derechos humanos vinculados a situaciones “vitales” o personales (discriminación por género, religiosa, homofobia, aborto, eutanasia...) y a denunciar la vulneración de derechos en asuntos más vinculados a cuestiones políticas (nacionalismos, dictaduras, política interior) o estructurales.

C) Variables relevantes

Este tercer bloque recoge el análisis de todas las variables relevantes (tópicos, géneros, usos, catálogos, etc.) en función de la cabecera (*Faro de Vigo*) y tipo de prensa (regional).

Este apartado se articula de la siguiente manera: para cada uno de los conceptos analizados se presenta, en primer lugar, una gráfica que permite visualizar los resultados de forma intuitiva, a continuación se presentan las correspondientes tablas estadísticas con sus correspondientes test de proporcionalidad (Z-test, siempre al 95,5%). En las tablas se ofrecen los resultados estadísticamente significativos.

Se han realizado todos los análisis posibles (con utilidad interpretativa) cruzando la variable “cabecera” con todas las demás variables de la investigación. Estos datos permiten “aplicar la lupa” y profundizar en los planteamientos anteriores, precisando las relaciones precisas que se producen entre las diferentes variables. No se pretende, por consiguiente, establecer conclusiones generales sino obtener información detallada del comportamiento del sistema informativo gallego.

En general, las secciones “internacional” (la de mayor importancia con cierta diferencia), “opinión, cartas al lector” y “nacional” agrupan la mayoría de los mensajes sobre derechos humanos. Pero al mismo tiempo puede apreciarse cómo en la sección “Sociedad y Gente” (15,0%) destaca una mayor Mención de noticias relacionadas con derechos humanos.

* TABLA I | Sección en la que aparecen noticias referidas a los Derechos Humanos

	<i>Faro de Vigo</i> %
Internacional	32,5
Opinión, cartas al lector	5
Nacional	22,5
Sociedad, gente y ocio	17,5
Deportes	0
Cultura y Espectáculos	5
Regional	17
Ω	40

Fuente: *Faro de Vigo* y elaboración propia

Página en la que se ubica la noticia

Las noticias sobre Derechos Humanos suelen coincidir en mayor medida en páginas pares de los periódicos. Desde un punto de vista numérico, en la prensa estudiada, aproximadamente en las páginas 29-30.

Estructura del artículo

Este tipo de artículos, suelen venir acompañados, aproximadamente, por una caja o recuadro e, indistintamente del área de difusión, por un título y por una entradilla, otorgando una estructura clásica al artículo.

Principales tópicos tratados

Al margen del área o medio de difusión de la cabecera, los juegos olímpicos fueron uno de los ejes recurrentes en cuanto a Derechos Humanos (18%). Este dato, obviamente, obedece a las características temporales de este estudio, propios de los análisis de contenidos. Ello obliga a que una investigación rigurosa en este campo se diseñe siempre en términos diacrónicos, lo que permite comparaciones en términos de series temporales.

Relaciones y conflictos internacionales (10%) fue el siguiente mensaje en importancia, seguido por política interior (8%) y por discriminación por raza y xenofobia (8%). Destaca que el terrorismo de ETA se situó en un 4% de media.

El patrón de conducta fue el siguiente:

* TABLA 2 | Principales tópicos tratados en la prensa

	Faro de Vigo %
Juegos Olímpicos	0
Relaciones y conflictos	20
Discriminación raza	5
Dictaduras	2,5
Política Interior. Países	2,5
Derechos Humanos	7,5
Discriminación sexo	5
Eutanasia y testamento vital	5
Terrorismo. Internacional	2,5
Religión. Cristianismo	2,5
Política Interior España	7,5
Homofobia	0
Situación Infantil. Abuso	0
Trato en cárceles	5
Terrorismo. Nacional ETA	2,5
Aborto	5
n	40

Fuente: Faro de Vigo y elaboración propia

Esta tabla permite observar el comportamiento de las cabeceras en los tópicos más relevantes. Como puede verse, no arrojan patrones estables que permitan inferir comportamientos diferenciales entre los medios, más allá de lo ya establecido.

Faro de Vigo destaca también el tratamiento de “Relaciones y conflictos” (20% frente a 10%) y “Aborto” (5% frente a valores en torno a 0,5%).

*** TABLA 3 | Principales tópicos tratados en la prensa (agrupados por art.)**

	<i>Faro de Vigo</i>
Artículo 2	12,5
Artículo 3	32,5
Artículo 28	5
Artículo 20	50
n	40

Fuente: Faro de Vigo y elaboración propia

El diario se sitúa en torno a 40-50 noticias de media

Finalmente, el artículo 3, relacionado con el derecho a la vida, la libertad y la seguridad, es especialmente tratado en la comunidad gallega por *Faro de Vigo* (33%).

*** TABLA 4 | Tratamiento del artículo**

	<i>Faro de Vigo</i> %
Promoción	2,5
Descripción	45,0
Vulneración	22,5
Mención	30
n	40

Fuente: Faro de Vigo y elaboración propia

En términos de “promoción” destaca un 2% Faro de Vigo. Curiosamente, Faro se caracteriza por utilizar en un 45% la descripción (frente a valores medios del 10%) lo que hace que parezca, en este sentido, especialmente dedicado al enfoque “vulneración”.

Género periodístico

El género periodístico más utilizado para describir las noticias referidas a los Derechos Humanos es el Informativo, indistintamente del área de difusión ni medio .

*** TABLA 5 | Género periodístico**

	<i>Faro de Vigo %</i>
Informativo	61,7
Interpretativo	8,5
Opinión	29,8
n	40

Fuente: Faro de Vigo y elaboración propia

Fuentes citadas y número de ilustraciones

Por norma general, las noticias sobre Derechos Humanos vienen acompañadas por una ilustración y dicha información suele provenir de dos fuentes.

Las referencias más utilizadas por los articulistas son de políticos y expertos sobre el tema tratado. Entre ambas fuentes se suele alcanzar en torno a un 80%. Las instituciones se sitúan en un 30% como fuente.

Sorprende el reducido número de referencias a documentos académicos/científicos, próximo a cero.

*** TABLA 6 | Fuentes citadas y número de ilustraciones**

	<i>Faro de Vigo %</i>
Foto	100
Gráfico o tabla	0
Revista Científica	0
Otras Publicaciones	4,8
Expertos	19
Instituciones	0
Agencias de Prensa	61,9
Políticos	42,9
n	40

Fuente: Faro de Vigo y elaboración propia

Sedes

De cada 10 artículos que citan los Derechos ocho mencionan alguna sede, siendo la más mencionada la sede del Gobierno (54% de media).

Destaca la ausencia casi total de la Iglesia como sede (2% de media) y del Consejo de Europa (2%).

Tampoco la ONU es muy citada (17%).

Aproximadamente, dos de cada tres noticias referidas a Derechos Humanos pertenecen al ámbito internacional, siendo la prensa nacional (73,8%) la que mayor peso aporta.

*** TABLA 7 | Nacional / Internacional**

	<i>Faro de Vigo %</i>
Nacional	50
Internacional	50
n	40

Fuente: Faro de Vigo y elaboración propia

Se citan los Derechos Humanos

En la mayoría de los artículos en que se menciona la discriminación, el derecho a la vida, libertad, seguridad, pensamiento libre y libertad de reunión se citan de forma explícita los Derechos Humanos

*** TABLA 8 | Se citan los Derechos Humanos**

	<i>Faro de Vigo %</i>
Sí cita Derechos Humanos	100
No cita Derechos Humanos	0
n	40

Fuente: Faro de Vigo y elaboración propia

Uso del término

Esta gráfica sorprende por su claridad visual, aunque el resultado se analizó desde diferentes perspectivas. En efecto, puede verse que el tratamiento mayoritario sobre los derechos humanos en la prensa es de “poca relevancia” (en torno al 50% de las noticias).

*** TABLA 9 | Uso del término**

	<i>Faro de Vigo %</i>
Sin	100
Relevancia	57,5
Poca relevancia	27,5
Bastante relevancia	10
Absoluta relevancia	5
n	40

Fuente: Faro de Vigo y elaboración propia

Faro de Vigo destaca por el tratamiento de “Relaciones y conflictos” (20% frente a 10%) y “Aborto” (5% frente a valores en torno a 0,5%).

D) Análisis de tópicos

El cuarto bloque recoge el análisis de los tópicos agrupados por los cuatro artículos de la Declaración en función de las variables más relevantes (sección, catálogo, fuentes, género, cabeceras, etc.)

* TABLA 10 | Análisis de tópicos

	<i>Faro de Vigo %</i>
Artículo 2	2,0
Artículo 3	7,5
Artículo 18	2,2
Artículo 20	2,2

Fuente: Faro de Vigo y elaboración propia

El artículo 2 aparece más definido en las secciones “Sociedad, gente y ocio, obituarios” y se caracteriza por aparecer bajo el género “opinión” y tratado de forma “bastante relevante”.

El artículo 18 se caracteriza por su presencia en la sección “Religión”.

El artículo 20 muestra un perfil de sección “Internacional” y “Nacional” y bajo el género “Opinión”, vinculado con mayor frecuencia a “mención” y a tratamiento de “poca relevancia”.

El artículo 3, sin embargo, no ofrece un perfil diferenciador, en cuanto a sección, pero aparece más frecuentemente bajo el género “informativo” y más frecuentemente vinculado a “vulneración”. Se vincula a ser tratado con “absoluta relevancia”.

5. Conclusiones

El estudio sobre el tratamiento de los derechos humanos en el diario *Faro de Vigo* desarrollado en las páginas precedentes permitió establecer al menos las siguientes conclusiones:

1. Cuando en este medio se mencionan los derechos humanos, la referencia suele ir ligada al ámbito Internacional, utilizando el género periodístico de *cartas al director, editorial* u *opinión* que se utiliza para mencionar y denunciar la vulneración de los Derechos Humanos.

2. En relación con los tópicos tratados, la prensa gallega analizada trató de manera preferente los artículos 3 y 18 de la Declaración Universal.

3. La mayor mención de artículos sobre derechos humanos remite al *área internacional*, lo que parece excluir el tratamiento de estos derechos vinculado a problemas territoriales (es decir, a “tensiones” político-territoriales).

4. En valores absolutos, más del 50% de los mensajes estudiados no emitieron juicios valorativos o interpretativos, el 36% mencionó “vulneración” de los derechos y un 19 % los promovió. Prácticamente se consagra el doble de textos a denunciar vulneraciones sobre promocionar derechos. Sin embargo, cuando la noticia trata de “promocionar”, el

medio suele conceder más “relevancia” que cuando habla de vulneración.

5. Cuando se trata de “Vulneración”, las noticias suelen ir ubicadas en secciones como “editorial” “internacional”, “nacional”, “regional” y “opinión”. En cambio, cuando se trata de “promocionar” los derechos humanos estas noticias se encuentra más frecuentemente en secciones vinculadas a “sociedad, gente”, “cultura”, “ciencia”, “religión”, etc.

6. En términos generales parece que se tiende a “promocionar” y a “conceder más relevancia” a los derechos humanos vinculados a situaciones “vitales” o personales (discriminación por género, religiosa, homofobia, aborto, eutanasia...) y a denunciar vulneración cuando se trata de derechos más vinculados a cuestiones políticas (nacionalismos, dictaduras, política interior) o estructurales.

7. El artículo 20 de la carta de los Derechos Humanos, libertad de asociación y reunión, es el de mayores referencias en ambos medios. Muestra un perfil de sección “Internacional” y “Nacional” y bajo el género “Opinión”, vinculado con mayor frecuencia a “mención” y a tratamiento de “poca relevancia”.

8. Sorprende la enorme desproporción entre el flujo comunicativo dedicado a vulneración frente a promoción. Esto hace que el “torrente mediático” provoque una sensación (una activación de la agenda) de reivindicación, más que de promoción. A ello hay que añadir que el impacto de los mensajes vinculados a vulneración sea mayor que el resto por su propia naturaleza.

9. El artículo 18 se caracteriza por su presencia en la sección “Religión”.

En suma, un balance de los resultados de la Declaración Universal de Derechos de Naciones Unidas, 60 años después de su pronunciación refuerza el convencimiento de que el principal enemigo del progreso y consolidación de la protección de los derechos humanos es la inconsciente propensión, incluso en sociedades presuntamente avanzadas, a mirar hacia otro lado cuando se producen obvias vulneraciones o menosprecios. Puede contribuir a ello una falta de atención a la situación real o también una injustificada polarización hacia el panorama internacional, que puede tener como efecto colateral un eclipse de circunstancias más cercanas. 

La comunicación de los Derechos Humanos en la prensa gallega: Faro de Vigo decano de la prensa regional (2008)

Aurora García González

Bibliografía / Bibliography

- Igartua, J. J. y Humanes, M^a L. (2004): *Teoría e investigación en comunicación social*. Madrid. Síntesis
- McCombs, M. y Shaw (1972) "THE AGENDA-SETTING FUNCTION OF MASS MEDIA" en *Public Opin Quarterly* 36 (2): 176-187. doi: 10.1086/267990
- Ollero, A. (2008): "Presentación," en Varios Autores. *Derechos Humanos y prensa escrita*. Madrid: Luk Comunicación
- Prieto, L. (2008): "Derechos humanos y prensa escrita", en *Derechos Humanos y prensa escrita*. Madrid: Luk Comunicación
- Román Portas, M. (2009): "Tratamiento de derechos humanos en La Voz de Galicia", en *Revista Latina de Comunicación Social*, 64, páginas 819 a 826. La Laguna (Tenerife): Universidad de La Laguna, recuperado el 29 de septiembre de 2011, de http://www.revistalatinacs.org/09/art/864_Vigo/65_96_Mercedes_Roman.html
- DOI: 10.4185/RLCS-64-2009-864-819-826
- Sádaba, T. (2006): *Una teoría para los medios de comunicación*. Pamplona. Ulzama Ediciones.
- Sahuquillo, M. (2007): "Propuesta de un modelo para el seguimiento de un tema en la prensa: análisis de textos periodísticos sobre el cuidado de las personas en su entorno familiar". *Comunicación y Sociedad*, vol. XX, n^o1, pp. 103-144

Hemerografía / Hemerography

Faro de Vigo, ejemplares enero a septiembre 2008

Анеко / Анеко

Listado de tópicos y subtópicos

Relacionados con el artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición

- 1. Discriminación raza y xenofobia
- 2. Discriminación sexo
- 3. Discriminación edad
- 4. Discriminación idioma
- 5. Discriminación religión
- 6. Homofobia
- 7. Otras discriminaciones
 - 7.1. Genética
 - 7.2. Generalizada
 - 7.3. Ideológica
 - 7.4. Otras

Relacionados con el artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona

- 8. Violencia de género
- 9. Violencia callejera (disturbios, vandalismo, tribus urbanas, etc.)
- 10. Aborto (métodos, sentencias, denuncias, clínicas...)
- 11. Eutanasia y testamento vital (métodos, sentencias, denuncias...)

- 12. Bioética
- 13. Pena de muerte (métodos, sentencias, denuncias....)
- 14. Situación infantil
 - 14.1. Abuso y maltrato
 - 14.2. Seguridad
 - 14.3. Derechos del niño
- 15. Trato en cárceles (abusos, fugas, maltrato, inseguridad...)

Relacionados con el artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia o de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia

- 16. Religión
 - 16.1. Cristianismo
 - 16.2. Islamismo
 - 16.3. Otros
- 17. Sectas
- 18. Genocidio

Relacionados con el artículo 20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación

- 19. Terrorismo
 - 19.1 Nacional (ETA)
 - 19.2. Internacional y Movimientos de Liberación*
- 20. Política interior
 - 20.1. España
 - 20.2. Unión Europea
 - 20.3. Países extranjeros
- 21. Nacionalismos y regionalismos
- 22. Juegos Olímpicos (Pekín vs. Tíbet, conflictos, independentismo, manifestaciones, etc...)
- 23. Eventos culturales
- 24. Dictaduras
- 25. Derecho de Manifestación
- 26. Relaciones y conflictos internacionales (enfrentamientos, guerras, narcotráfico, migraciones masivas, problemas diplomáticos, relaciones diplomáticas...)
- 27. Economía
- 28. Ideologías políticas
- 29. Catástrofes naturales
- 30. Derechos Humanos (para noticias que hablan de DD.HH en general)

Plantilla de codificación empleada

1. ANALISTA:
2. DIARIO:
3. SECCIÓN:
 - 1. Portada
 - 2. Editorial
 - 3. Internacional
 - 4. Nacional. Política
 - 5. Regional
 - 6. Opinión; Cartas del lector, Lectores
 - 7. Economía
 - 8. Deportes
 - 9. Sociedad; Gente y ocio

- 10. *Religión*
 - 11. *Salud*
 - 12. *Cultura y espectáculos;*
 - 13. *Ciencia & Futuro; Tecnología; Ciencia; Salud*
 - 14. *Gente y televisión: programación tv; comunicación; medios*
 - 15. *Contraportada*
4. FECHA:
 5. PÁGINA:
 6. AUTOR: (nombre, agenda o redacción)
 7. TITULAR:
 8. SUBTITULAR:
 9. ENTRADILLA (o primer párrafo):
 10. CAJAS (nº):
 11. TÓPICO: (ver lista de tópicos)
 12. PROMOCIÓN=1/DESCRIPCIÓN=2/VULNERACIÓN=3/MENCION=4
 13. GÉNERO PERIODÍSTICO:
 1. *INFORMATIVO (elaborada, noticia o breve)*
 2. *INTERPRETATIVO (crónica, reportaje o entrevista)*
 3. *OPINION (cartas al director, editorial, artículo o columna)*
 14. FOTOS: (si=1,no=0, nº de columnas; + gráfico o tabla)
 15. FUENTES DE INFORMACIÓN:
 - revista científica (nº y nombre)*
 - otras publicaciones (nº y nombre)*
 - expertos (nº, nombre y cargo)*
 - instituciones (nº y nombre)*
 - agencias de prensa (nº y nombre)*
 - políticos (nº, nombre y cargo)*
 16. SE TRATA ALGUNA SEDE (si=1, no):
 - ONU*
 - Consejo Europa*
 - UE*
 - Gobierno (nombre)*
 - Iglesia (nombre, lugar)*
 - Tribunales (nombre, lugar)*
 - ONG (nombre)*
 - Comité (nombre)*
 - Otras asociaciones (señalar)*
 17. NACIONAL=1/INTERNACIONAL=2
 18. CITA DERECHOS HUMANOS (si=1, no=2)
 19. USO DEL TÉRMINO:
 - 0=*Sin relevancia, o demagógico, o mal utilizado*
 - 1=*Poca relevancia. Los nombra pero la noticia no se centra en ellos, no los trata*
 - 2=*Bastante importancia. La noticia habla derechos humanos, pero no profundiza*
 - 3=*Absoluta relevancia. Habla específicamente de derechos humanos*